



Rafael Medina Jáber compareció ayer en la Cámara regional. / DA

## El presupuesto consignado a los organismos públicos y fundaciones subió un 12,6%

**J. L. Cámara**  
Santa Cruz de Tenerife

Las entidades públicas y las fundaciones siguen estando en el 'ojo del huracán'. En el informe correspondiente a 2008, la Audiencia de Cuentas destaca que el Gobierno canario realizó transferencias a entes con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma por un total de 167,7 millones de euros.

Entre las sociedades y entidades empresariales públicas beneficiarias, destacan la Televisión Pública de Canarias, que recibió 61,6 millones en subvenciones, y Promotur, a la que se le otorgaron 33,4 millones de euros (un 56% del total entre ambas). En total, según el citado informe, el presupuesto consignado a estos organismos se incrementó un 12,6%. Ante esta situación, la Audiencia de Cuentas deja claro que "es recomendable que se recoja de forma expresa cuál ha de ser el plazo máximo para la aprobación por el órgano competente de las cuentas a rendir por los organismos autónomos y entes públicos de naturaleza consorcial que en ella se recogen, con independencia de que dicho plazo se contemple en disposiciones de superior rango".

Del mismo modo, la entidad fiscalizadora considera que desde la Administración autonómica se deben instrumentalizar los mecanismos necesarios que permitan conocer aquellas fundaciones que necesariamente se

han de considerar como integrantes del sector público fundacional de la Comunidad Autónoma de Canarias, aun cuando en el momento de su constitución no tuviesen tal consideración. Sobre este particular, el presidente de la Audiencia de Cuentas, Rafael Medina Jáber, incidió en que "al no existir un sistema de medición de objetivos, no es posible llevar a cabo lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley de la Hacienda Pública

### La Audiencia exige mecanismos para determinar qué fundaciones son públicas

Canaria, en relación con que las asignaciones presupuestarias a los centros gestores de gasto se efectuarán tomando en cuenta, entre otras circunstancias, el nivel de cumplimiento de los objetivos en ejercicios anteriores". Ante esta deficiencia y según lo establecido en la citada ley, Medina consideró conveniente que "la Cuenta General de la Comunidad Autónoma incorpore el informe de gestión relativo al cumplimiento de los objetivos fijados, elaborado por los centros gestores del gasto responsable de los distintos programas presupuestarios".